Outlook

Designación Unidad de Contratación Mto. Laboratorio Electrónica

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Jue 25/06/2026 11:17 AM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>; Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de bienes y/o servicios que posee el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico SENA Huila, y conforme lo establece el Manual de Contratación y el procedimiento de Gestión Contractual establecidos por el SENA, se designan para la conformación de la Unidad de Contratación del proceso que tiene por objeto *"41_9526_185 Prestar servicio de Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."*

Las Unidades de Contratación o áreas de la necesidad deberán elaborar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual. En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista.

La Unidad de Contratación será la encargada de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma del SECOP II o TVEC, con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte de la unidad de contratación:

- Las áreas SST, Ambiental, Seguridad Privacidad de la Información, Financiera, Planeación y Contratación quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DEEFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/ y el área contractual brindará apoyo en la revisión jurídica de los documentos requeridos.

La unidad de contratación quedará conformada de la siguiente manera:

Componente	**Asignado a**	**Realizado por**
Estructurador del proceso	Grupo Contratación	Gina Yaluli Céspedes Rojas
Revisión	Coordinadora Formación	Paula Carolina Clavijo Suarez
Revisión Contratación	Grupo Contratación	Yamileth Martínez Jaramillo
Revisión SST	Grupo SST	Yuly Paola Medina Ríos
Revisión ambiental	Grupo Ambiental	Eliana Andrade Ricardo
Revisión financiera	Grupo Financiero	Eliana Anaya Medina
Seguridad Privacidad de la Información	Grupo TIC	Wilson Alfredo Alarcón Ramos
Aprobación final	Ordenación de Gasto	Diego Fernando Villalba Artunduaga

El Estructurador del proceso de selección, debe adelantar las actuaciones necesarias y que sean de su competencia para culminar de manera satisfactoria dicha contratación, realizar el acompañamiento que se requiera en la etapa preparatoria, dar publicidad al proceso en las plataformas del Estado y del SENA (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Blackbox, etc.), adelantar las modificaciones a que hubiere lugar y acompañar a los demás intervinientes en el proceso en las actividades que se requieran durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes de la unidad de contratación del proceso cuyo objeto fue arriba citado.

Cordialmente,

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
dvillalba@sena.edu.co
8757040
Carrera 5 Nº 16-16 Neiva-Huila

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Designación Unidad de Contratación Mantenimiento Lab. Electrónica

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Lun 24/08/2026 8:16 AM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>; Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de bienes y/o servicios que posee el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico SENA Huila, y conforme lo establece el Manual de Contratación y el procedimiento de Gestión Contractual establecidos por el SENA, se designan para la conformación de la Unidad de Contratación del proceso que tiene por objeto "*41_9526_185 Prestar servicio de Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Electrónica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila*"

Las Unidades de Contratación o áreas de la necesidad deberán elaborar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual. En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista.

La Unidad de Contratación será la encargada de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma del SECOP II o TVEC, con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte de la unidad de contratación:

- Las áreas SST, Ambiental, Seguridad Privacidad de la Información, Financiera, Planeación y Contratación quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DEEFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/ y el área contractual brindará apoyo en la revisión jurídica de los documentos requeridos.

La unidad de contratación quedará conformada de la siguiente manera:

Componente	Asignado a	Realizado por
Estructurador del proceso	Grupo Contratación	Gina Yaluli Céspedes Rojas
Revisión	Coordinadora Formación	Paula Carolina Clavijo Suarez
Revisión Contratación	Grupo Contratación	Lida Fernanda Rivera Ledesma
Revisión SST	Grupo SST	Yuly Paola Medina Ríos
Revisión ambiental	Grupo Ambiental	Eliana Andrade Ricardo
Revisión financiera	Grupo Financiero	Eliana Anaya Medina
Seguridad Privacidad de la Información	Grupo TIC	Wilson Alfredo Alarcón Ramos
Aprobación final	Ordenación de Gasto	Diego Fernando Villalba Artunduaga

El Estructurador del proceso de selección, debe adelantar las actuaciones necesarias y que sean de su competencia para culminar de manera satisfactoria dicha contratación, realizar el acompañamiento que se requiera en la etapa preparatoria, dar publicidad al proceso en las plataformas del Estado y del SENA (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Blackbox, etc.), adelantar las modificaciones a que hubiere lugar y acompañar a los demás intervinientes en el proceso en las actividades que se requieran durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes de la unidad de contratación del proceso cuyo objeto fue arriba citado.

Cordialmente,

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turistico Del Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.